Alcaldía de MELGAR		
	PROCESO:	**GESTIÓN CONTRACTUAL**
	NOMBRE DE FORMATO:	**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO.**
	CÓDIGO:	**FOR-GCO-034**
	VERSIÓN:	**01**
	PÁGINA:	**1 de 3**
	VIGENTE DESDE:	**2025/01/16**

CONTRATO NÚMERO: 1123-2024	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 29/11/2024**
TIPO DE PROCESO: MINIMA CUANTIA MC 091-2024	
NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL: BLANQUITA SOLUCIONES INTEGRALES SAS	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** NIT: 90110183-7
REPRESENTANTE LEGAL: ELIANA ELVIRA TRIANA VIZCAYA	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 65824258
***OBJETO*: COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE APOYO PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS, PARA LA INICIATIVA DEL PLAN DE NEGOCIOS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE MELGAR.**	
VALOR INICIAL: El Valor de contrato esta por un valor de ($ 35.000.000) TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.	
PLAZO: DE TREINTA DÍAS (30).	
ADICIONES EN VALOR: N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: N/A	
PRÓRROGAS AL PLAZO: N/A	**SUSPENSIONES: N/A**
FECHA DE INICIO: 29 de Noviembre del 2024	**FECHA DE TERMINACIÓN: El 29 de Diciembre del 2024**
SUPERVISOR O INTERVENTOR (ES) : ARMEL VELANDIA LÓPEZ / SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	
DEPENDENCIA / N° CONTRATO: - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL / 1123-2024	

CONSIDERACIONES

1. Que el supervisor/interventor del contrato N° 1123- 2024 de fecha 29 DE NOVIEMBRE, cuyo objeto es COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ASEO GENERAL EN EL MARCO DEL PROYECTOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA, certifica mediante acta de verificación de cumplimiento que las obligaciones pactadas fueron cumplidas en su totalidad por parte del contratista ELIANA ELVIRA TRIANA VIZCAYA, documento que hace parte íntegra de esta acta de liquidación.

2. Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

3. Resumen general: el contratista presento las facturas, informes y soportes correspondientes a las actividades ejecutadas, las cuales fueron aprobados según los informes de seguimiento a la ejecución contractual y certificación final de cumplimiento. Se registro como ejecutado el valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS M/CTE; ($ 34.955.060),** debido a que solo se requirieron una unidad de cada elemento ofertado y quedando como resultado de esta ejecución, se identifica un **saldo a liberar es de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($ 44.940).**

4. El contratista allego la póliza contractual de cumplimiento No. 25-45-101037388 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No N/A , Expedidas en fecha 26/11/2024 por la compañía Seguros del estado, la cuales fueron aprobadas por la dirección de contratación.

5. **GARANTÍA:**

ASEGURADORA	No. DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
Seguros del Estado S. A	25-45-101037388	26/11/2024	26/11/2024

EL CONTRATO ESTA AMPARADO EN:

No. De póliza	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
25-45-101037388	Cumplimiento del Contrato	3.500.000	26/11/2024	01/05/2025
	Pago de salario, Prestaciones e Indemnizaciones			
	Estabilidad de la Obra			
	Calidad del Bien			
	Predios Labores y Operaciones			
25-45-101037388	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados	3.500.000	26/11/2024	31/12/2025
	Correcto manejo del anticipo			

6. Se deja constancia que el contratista Cancelo las siguientes estampillas Pro-Deporte bajo al Números de Factura Electrónica No FEM3-50668, por un valor de 735.294, Pro-Cultura Bajo al Numero de Factura Electrónica No FEM3-50666, por un valor 294.118, Para Justicia Familiar, Bajo al Numero de Factura Eléctrica No FEM3-50669, por un valor de 588.235 y Adulto Mayor bajo al Numero de Factura Eléctrica No FEM3-50667, por un valor $ 1.176.471

7. Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibido por el Alcaldía de Melgar a entera satisfacción, tal como evidencia en la(s) certificación(es) final de cumplimiento y/o los informes de supervisión, suscrita(s) por el(los) supervisor(es) y/o Interventor(es) la (s) cual(es) hacen parte integral de la presenta acta.

8. Se deja constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según la certificación de cumplimiento y/o informe final de supervisión, suscrita(s) por el(los) supervisor(es) y/o Interventor(es) la(s) cual(es) hacen parte integral de la presenta acta.

SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA: (Se debe incluir tantas filas como RUBROS existan.)

Número del Rubro	N.º CDP	Vigencia	Valor Total del CDP	N. ºCRP	Vigencia	Valor Total del Rubro
2.3.2.02.02.009.017 / 41 / 4103 / 4102073 / 91199 / 001 / 2024734490019 / 112	2024000561	27/07/2024	40.982.138	2024002717	26/11/2024	35.000.000

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS	VALOR PACTADO (minuta y/o adición)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 35.000.000	$ 35.000.000
RECURSOS MUNICIPIO	$ 0	
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	$ 0	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 35.000.000**	**$ 35.000.000**
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 34.955.060	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: -(cuando aplique)-	$ 0	
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 34.955.060	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-	$ 44.940	
VALOR DEL CONTRATO (Sumas iguales)	$ 35.000.000	$ 35.000.000

En constancia de lo anterior las partes suscriben la presente acta de liquidación, y declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto, en Melgar-Tolima, a los 10 del – Abril del año - 2025.

RODRIGO HERNANDEZ LOZANO
Alcalde Municipal o delegado

ELIANA ELVIRA TRIANA VIZCAYA
Contratista y/o Representante Legal

(Firma)_____
ARMEL VELANDIA LÓPEZ
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: Maria Constanza Carranza Lozano
Contratista de apoyo a la Gestión – Sec. Desarrollo Social
Revisó: Marysabel Ortiz Barragán, -Dirección de Contratación
Revisó: Joseph Enrique Moreno Castro- Apoyo Jurídico

EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO N°. 1123 del 29/11/2024

CERTIFICA:

Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA y** ELIANA ELVIRA TRIANA VIZCAYA – Representante Legal DE *BLANQUITA SOLUCIONES INTEGRALES SAS, suscribieron el contrato en mención, cuyo objeto es COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE APOYO PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS, PARA LA INICIATIVA DEL PLAN DE NEGOCIOS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE MELGAR.* para ser ejecutado en un plazo de Un mes por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES ($ 35.000.000)**

Que el contrato inició su ejecución el día 29 de Noviembre -2024.

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO: 29 de Diciembre 2024

(En caso de Contrato)
Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**	**VALOR PACTADO (minuta y/o adición)**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 35.000.000	$ 35.000.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	$ 0	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 35.000.000**	**$ 35.000.000**
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 34.955.060	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: -(cuando aplique)-		
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 34.955.060	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-	$ 44.940	
VALOR DEL CONTRATO (Sumas iguales)	**$ 35.000.000**	**$ 35.000.000**

(En caso de Convenio)

Que el balance financiero del convenio es el siguiente:

El presente contratista presento las facturas, informes y soportes correspondientes a las actividades ejecutadas, las cuales fueron aprobados según los informes de seguimiento a la ejecución contractual y certificación final de cumplimiento. Se registro como ejecutado el valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS M/CTE; (34.955.060)**, debido a que solo se requirió una unidad de cada elemento ofertado. Quedando Como resultado de esta ejecución, se identifica un **saldo a liberar es de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($ 44.940)**.

Este saldo se debe a un redondeo propio de los valores unitarios y totales manejados durante la ejecución contractual, sin que ello implique afectación alguna en la cantidad, calidad ni oportunidad de los elementos entregados. **No se evidencia incumplimiento alguno por parte del contratista ni**

del cooperante, ya que la totalidad de los compromisos contractuales fueron cumplidos conforme a lo establecido.

En conclusión, el saldo a liberar no obedece a causas atribuibles al contratista ni al cooperante, sino que responde exclusivamente a diferencias menores en los redondeos derivados del proceso contable y presupuestal.

Que el objeto y obligaciones y/o compromisos según corresponda convenidas fueron realizadas por el contratista o cooperante en favor del MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA en un **99,871 % aproximadamente**.

Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista o cooperante acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias lo anterior según informes de seguimiento bajo la supervisión del Secretario ARMEL VELANDIA LOPEZ.

Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de estampillas Pro-Cultura, Pro-Adulto Mayor, Pro-Deporte y para la Justicia Familiar que se llegaren a causar por la suscripción del contrato.

Que la terminación tuvo ocurrencia el 29 de Diciembre del 2024 (corresponde a la fecha real de terminación independiente del pago. Si fue anticipada la terminación favor explicar motivo y, si aplica, adjuntar oficio presentado por el contratista).

Que una vez verificado que el último informe de seguimiento a la ejecución contractual cumple con lo establecido en el contrato se realizará ***el trámite para el UNICO pago No. N/A, quedando en $ 0 el saldo a favor del contratista***. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

La presente certificación se expide en MELGAR-TOLIMA., el 07/4/2025.

Firma	Firma
Solicitante: **ARMEL VELANDIA LOPEZ** Cargo: Secretario de Despacho Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social	Elaboró: Maria Constanza Carranza Lozano Cargo: Contratista Profesional De Apoyo A La Gestión. Dependencia: Sec. Desarrollo Social.